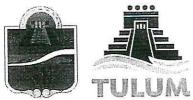


H. AYUNTAMII ITO DE TULUM, QUINTANA ROO ECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

THE RESERVE			8	21	7 7
	Property of the second	EXPEDIENTE ADV. HISTI	RATIVO OFICIO NUMERO :	SG/DCJ/JC/	# <u></u>
	"F"EJEEJKA		ASUNTO	): JUICIO SUMARIO A	DMINISTRATIVO
(A)	to vittle total with me miss	- 1),	RESENTACION Y DECLAR	RACION DEL PROBAB	LE INFRACTOR
		JUZGADO CI "CO			
	Tulum Quintana Roo a los	días de ne		del año Dos Mil Vei	
	horas, ante el susci	rito Juez Cívico Municipal en un ula Km. 1.5 (detrás de la Direc (	no Lic. Novica	CAN U , co	nento en lo señalado
el Juzgado Civ	6 37 38 41 42 45 56 57 5	8, 59 fracción I y II del Reglam	n dellerai de Seguridad i denes	a; Dov inicio formalment	e al Juicio Sumario
ministrativa es	stablecido con numero de ofi	cio señalado al rubro v:			
TIENE POR	RECIBIDO CON LOS EFE	CTOS LEGALES CORRESPL	DIENTES EL OFICIO DE F	grado de Dolo 200	ON DEL POLICIA adscrito a la
	MUNICIPAL, C. OCA	ica y Tránsito del Mun.		na, Roo, asignado	a la patrulla
mero: 92	sector: 3	The second secon	POLOV /P	octa.	
		12 July 1		the state of the s	The state of the s
					¥
					E L
					8%
		ra ei iviumeipio de Tuium, Quinta			DY HALKHAOF FO
		26 fracción IV -	que a la letra señal		1.0.05
	ditiontar (	) entorpecer	la prestació	a de seu	11005
Publico	77			h	
Desaca-	to 0 Imposer	vanad de las	indicacións	ac la o	Wtoridad
7.		T - 10 P - 2			
n fundamento	en el artículo 16 fracción I y	VI del Reglamento de Justicia C LO A DISPOSICIÓN DEL CU	Cívica pa u el Municipio de Tu	um, Quintana Roo, se r	emite el infractor al
entro de Retenc		LO A DISPOSICIÓN DEL CU	STODIC ELEMENTO DE S	EGURIDAD PUBLICA	MUNICIPAL EL
1015	A10=1-10 (	hable			
ara el cumplim	iento de la sanción correspon	diente.			
a conformidad	oon al ortíoulo 61 franción Las	e recepciona y resguarda las perte	nancias per nales así como o	hietos asegurados produs	o de la comisión de
	ativa consistente en:	: recepciona y resguarda las perte	nencias perchaies, así como o	ojetos asegurados produc	to de la comisión de
I dan	ativa consistente en.				
laves.					
Billete	cra.				
			<del></del>		
		DECLARACION DEL PAO	BARLE INERA TOR		The state of the s
n este acto se le	concede el uso de la nalabra	al presunto infraç or y con fundar	mento en lo establecido en los r	numerales 45 v 46 del reg	lamento en vigor
informado que	tiene derecho a que una pers	ona de su confianza o asista en e	I presente procedii 'ento admir	nistrativo, de igual forma	aportar pruebas
ie lo favorezcar	y refiere que		Helding to the same		3 7 7 7 7 7
-	POHO Prueba	1 0 00 +0	JOY		
	à con lo establecido con el ar		ciado el juicio sun.a 'o se dio l		
	ja si la hubiera, así como tod	das las pruebas de cargo aportad	das al expediente ki DE SU.	DECLARACION CON I	RELACION A LOS
ECHOS:		~			
		SE RESU	JELVE		
NICO: CON F	UNDAMENTO EN LO DIS	PUESTO POR LOS ARTICULO			
		T DADA EL MINIDIO DE		SE RESUELVE SOBRE	
	OR EL CIUDADANO LOS NUMERALES SI		ON	10 Respons	able
IN DE		OV O POT COM	Dece V -··		<b>使数</b> 被 5
	or, arrear	ar o certon		9 95	
Drsac	ata a inc	DSEXHOLD CLA	No.	and the entra	
7	<del>4   0   0        </del>		, 623		TO THE RESERVE OF THE PERSON O
TARREST NAME AND ASS.	DEALINE PERSONS ASSESSMENT		E PRUEBA		
	NEEDS 中国 1985 1985 1985 1985 1985 1985 1985 1985	XPEDIENTE ADMNISTRATIV	VO SE CONSIDERA LOS SIG	GUIENTES PUNTOS CO	OM CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
RUEBASI			0.000	The same of the same	
RECEIPTED D	E PUESTA A DISPOSIÇION	PEL POLICIA CAPTOR:	perman Lopez	cominque	
III. III. III. III. III. III. III. III					Military was a series of the last
		The same of the sa		CONTRACTOR DESIGNATION OF THE PARTY OF THE P	PAG. 1 DE
And the second section is a second section of	Chicago de Company	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	STATE OF THE PARTY	THE REPORT OF STREET WAY	Charles and Control of the Control o



## LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 01/02/25 HORA DE SALIDA: 16:55 NVS
	JUEZ QUE LIBERA: Neli Ba Mos.
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
$\sim$	
	FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
CONCO SE HAC	DIDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RADACIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL IN UNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROD. EL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO SE TULUM, QUINTANA ROD.  Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona de Sese mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momenta. Persona de la custo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momenta. Persona que tal, bajo consideración del médico, sará remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.  Derecho a ser respetado en su persona, no ser viorentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las señas del juzgado cívico municipal.  Derecho a no ser sometido en ningún monento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.  Derecho a conmutar la sanción impunsta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier oto bo que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se consentimiento del infractor en forma escrita.  En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondia. A ser asistido por un traductor o intérprete.  Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, aparcibiár que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de incolos terminos que señala el artículo 95 de este regl
	F INFRACTOR.

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PAG. 3 DE 3



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
		,	
SEGURIDAD PÚBLICA: X TRA	NSITO: POLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		<b>~</b>	
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21- LEVE MODERAD		GRADO IV: ALCOHOLICO CLONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS	CLINICOS: o de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que	se encuentra:	
ALIENTO ETILICO: 1.NORMAJ ARTICULA PALABRAS: 1BIEN	L <u>2MINIMO</u> 3EVIDENTE 4	4FRANCO 4NAD	
MOVIENTOS: 1NORMA MARCHA: 1 NORMA		4-NULOS 4-XOJA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. G	RADO IV: ESTUPOR-O COMA.	TOTAL	
PRUEBA DE ROMBERG:		mycal Iff 13.	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCA		S:	
CUAL NICTA TIE	MPO DE USO: DIAS MESES	AÑOS	
T 1 dicaide 1/	The CIT A		
Información es	uch diff	<del></del>	
Niega Dudicer Co	fermedials y cronical		
	DE LESIONES: TARDAN MAS DE 15 DÍAS E	EN SANAR:	
I CUADRO	DEJA CICATRIZ VISIBLE:	—	
_ SV:	1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO		
FC: 83x1	496		
fr: 19x	1 CONOCIDO		
Fr: 19x Tryp: 36°C Tq:110/80mfg.	9% 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS		
9%	9% 9% July LUGAR DONDE OCURRIO E	EL PERCANCE:	
19:110   80m Hg.	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		
p.w.s	1 4-CARRETERA		
<i>y</i> ₩	6 PARQUE 7 PLAYA		
The state of the s	8 LOTE BALDIO		
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	
9295 GENNER	u lgez Don- Home	undo Euro Ventre Dos	
1 - 1	,	CP113 41222	